UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
Dirección Administrativa
Ruta V Gral. Bernardino Caballero km 2. Teléf.: 0331 – 243 176. Email: adm_fhyce@unc.edu.py

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.C. Institucional Nº 0005

Nivel de Entidad: 28 - Universidades Nacionales — **Fecha de Emisión:** 27/06/2014

Entidad: 05 - Universidad Nacional de Concepción

Unidad Compradora (Código SICP) 1606

ID del Llamado: 272.576 — **Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa

Descripción del Llamado: Adquisición de Textiles y Vestuarios para la U.N.C.

Proveedor: NORMAN SASTRERÍA — **RUC:** 1102121-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	32	Guardapolvo, manga corta, con 2 bolsillos inferiores, largo hasta la cintura, tela sarga de algodón, incluye logo bordado y serigrafia en la espalda.Color azul oscuro con apliques en blanco. Hecho a medida.	UNID.	SASTRERIA NORMAN	PARAGUAYA	7	39.500	276.500
2	33	Chaleco de trabajo, con cierre de cremallera de nylon, Escote a pico, Tres bolsillos de pecho de distinto tamaño con carteras de velcro, Dos bolsillos laterales con cremallera y bolsillos exteriores con carteras de velcro, Bolsillo trasero exterior con cremallera, Ribeteado con bies. Fabricado en poliéster y algodón.	UNID.	SASTRERIA NORMAN	PARAGUAYA	3	38.000	114.000
3	36	Camisa a rayasmanga 3/4 con cuello para dama, cuello y puño blancos, fondo azul oscuro, rayas blancas, con bordado del logo de la institución.	UNID.	SASTRERIA NORMAN	PARAGUAYA	16	52.500	840.000
4	37	Traje negro para hombre de diseño clásico a rayas finas. Chaqueta de tres botones con el cuello con corte de solapa y los pantalones sin pliegues con bolsillos amplios. Dos bolsillos decorativos delanteros y un bolsillo a la altura del pecho. Un bolsillo interior. Incluye: saco y pantalón. Hecho a medida.	UNID.	SASTRERIA NORMAN	PARAGUAYA	13	280.000	3.640.000
					TOTAL			4.870.500

SON GUARANÍES: Cuatro millones ochocientos setenta mil quinientos.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: **27/06/2014** — Hasta: **24/09/2014**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **15 días** corridos a partir de la emisión de la orden de compra

LUGAR DE ENTREGA: **Rectorado - Departamento de Bienes Patrimoniales - U.N.C.**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: 0%	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	2	5	1	0	320/322	30	1	1	4.870.500
						Total:			4.870.500

Moringa SASTRERIA Aníbal Centurión RUC 1102121-7	27 – 06 – 2014	Mirian Concepción Araujo de B. Decana Fac. de Humanidades y Ciencias de la Educ. U.N.C.
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Universidad Nacional de Concepción
RECTORADO
Dirección General de Administración y Finanzas
Aprobado por Resolución C.S.U. Nº 270/2014

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.C. Institucional Nº 0000005

Nivel de Entidad:	28-05	**Fecha de Emisión :**	27 /06/2014
Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN		
Unidad Compradora (Código SICP)	1606		
ID del Llamado:	272.576	**Tipo de Procedimiento:**	CONTRATACION DIRECTA Nº 16/2014
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS PARA LA UNC			
Proveedor:	**NORMAN SATRERIA**	**RUC:**	1102121-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	4	Camisa de vestir para dama, Tela tipo POPLIN DE ALGODÓN ELASTIZADO, mangas cortas, Color Blanco para uso institucional, incluye bordado a 2 colores del logo de la Universidad Nacional de Concepción en el bolsillo izquierdo de la camisa. SEGÚN MODELO A SER PROVEIDOS POR LA CONVOCANTE	UNID.	*NORMAN SASTRERIA*	*Paraguaya*	32	52.500	1.680.000
2	5	Camisa de vestir para dama, Tela tipo POPLIN DE ALGODÓN ELASTIZADO, mangas largas, Color Blanco para uso institucional, incluye bordado a 2 colores del logo de la Universidad Nacional de Concepción en el bolsillo izquierdo de la camisa, SEGÚN MUESTRA DE TELA Y MODELO A SER PROVEIDOS POR LA CONVOCANTE (COLOR A ELECCION DE LA CONVOCANTE)	UNID.	*NORMAN SASTRERIA*	*Paraguaya*	32	*56.000*	1.792.000
3	6	Pantalón para Dama, corte sastre clásico, en tela tropical. 100% algodón, color Negro, con 2 bolsillos *en la parte delantera, cintura alta de 6* cm. SEGÚN MODELO A SER PROVEIDOS POR LA CONVOCANTE.	UNID.	*NORMAN SASTRERIA*	*Paraguaya*	63	*65.000*	4.095.000
4	8	Corbata para Caballero de uso institucional con logotipo de la Universidad Nacional de Concepción, color a confirmar.	UNID.	*NORMAN SASTRERIA*	*Paraguaya*	28	*25.000*	700.000
						TOTAL		**8.267.000**

SON GUARANÍES: OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL.-**********

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 27/06/2014	Hasta: 24/09/2014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : UN PLAZO MÁX. DE 15 DIAS CORRIDOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EMISION

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Bienes Patrimoniales, Rectorado UNC

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	***NO***	Porcentaje: 0

La administración del contrato estará a cargo de: **Ing. Com. Elpidio David Medina, Jefe del Departamento de Bienes Patrimoniales,**.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios *siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al* ***5 %*** *del monto total adjudicado.*

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	1		0	0	320	10	1	1	8.267.000
						Total:			8.267.000

SASTRERIA *Aníbal Centurión* RUC 1102121-7	27/06/2014	Lic. Angel Leonardo Leguizamón Director Gral. de Adm. y Finanzas Universidad Nacional de Concepción
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
CONTABILIDAD Y PATRIMONIO

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS — O.C. Institucional Nº 006

Nivel de Entidad:	28 - Universidadades Nacionales	Fecha de Emisión: 27/06/2014	
Entidad: 05 - Universidad Nacional de Concepción			
Unidad Compradora (Código SICP)	1606		
ID del Llamado:	272.576	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado: "Adquisición de Textiles y Vestuarios Varios" para la Facultad de Odontología.			
Proveedor: NORMAN SASTRERÍA.		RUC: 1102121-7	

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ITEM/LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	10	Camisa de Vestir mangas largas para dama en tela pique, para uso institucional, incluye logo de la Facultad de Odontología en el bolsillo del lado izquierdo de la camisa. Color a confirmar.	UNID.	SASTRERÍA NORMAN	PARAGUAYA	30	66.000	1.980.000
2	12	Uniformes de limpieza para Dama, mangas cortas, dos bolsillos laterales inferiores y dos bolsillos laterales superiores, con inscripci´pn en el bolsillo superior izquierdo del siguiente texto Facultad de Odontología UNC. Area de Limpieza.	UNID.	SASTRERÍA NORMAN	PARAGUAYA	6	39.500	237.000
3	13	Uniformes de mantenimiento para Caballero, mangas cortas con cuello, dos bolsillos laterales superiores e inferiores, con inscripción en el bolsillo superior izquierdo del siguiente texto Facultad de Odontología UNC. Area de Mantenimiento. Tela BRIM, color a confirmar.	UNID.	SASTRERÍA NORMAN	PARAGUAYA	2	39.500	79.000
4								
5								
						TOTAL		2.296.000

SON GUARANÍES: Dos millones doscientos noventa y seis mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	Desde: 27/06/2014	Hasta: 24/09/2014

PLAZ DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 11/07/2014

LUGAR DE ENTREGA: Rectorado UNC.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de invitación y sus Anexos.

Anticipo:	(NO)	Porcentaje: 0	(En caso afirmativo indicar): El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100 % del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo del: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Elpidio David Medina Avalos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de invitación y su anexos, la cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía del fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio esta sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P. debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	2	001	01	0	320/322	30	001	1	2.296.000
						Total			2.296.000

SASTRERIA Anibal Centurión RUC 1102121-7 — FIRMA PROVEEDOR	27/06/2014 — FECHA DE RECPCION DEL PROVEEDOR	Dr. Arnaldo M. Ferreira C. Facultad de Odontología - U.N.C. — FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN (U.N.C.)

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

Campus Universitario UNC Ruta V Km. 2 - Tel. 0331 – 241749.

Concepción - Paraguay

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 013

Nivel de Entidad:	28- UNIVERSIDADES NACIONALES	Fecha de Emisión :	27 / 06 / 2014
Entidad:	05- UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION		
Unidad Compradora (Código SICP)	1606		
ID del Llamado:	272.576	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA N° 16/2014
Descripción del Llamado: "Adquisición de Textiles y Vestuarios Varios"			
Proveedor:	NORMAN SASTRERÍA	RUC:	1102121-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	23	Camisas de vestir mangas largas para dama. Tela tipo poplin de algodón elastizado, para uso institucional, con nueve botones en la parte frontal de la camisa, incluye bordado a colores del logo de la institución en el Bolsillo del lado izquierdo de la camisa. La confección debe realizarse sobre medida, según modelo y color a ser proveído por la convocante. Obs: se deberá presentar una muestra de la camisa diseñada antes de la entrega final.	Unidad	SASTRERÍA NORMAN	PARAGUAYA	35	56.000	1.960.000
2	24	Corbata: De seda rasgada tipo italiano, color a elegir, forrado. Bordado del logotipo de la institución, Medida: 1.5 m de longitud.	Unidad	SASTRERÍA NORMAN	PARAGUAYA	37	25.000	925.000
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
						TOTAL :		2.885.000

SON GUARANÍES: Dos millones ochocientos ochenta y cinco mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 27/06/2014	Hasta: 24/09/2014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : en un plazo no mayor a 15 (quince) días corridos, contados a partir de la emisión de la orden de compra a la empresa adjudicada.

LUGAR DE ENTREGA: RECTORADO - DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN - UNC

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	[NO]	Porcentaje: 0	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Elpidio David Medina Avalos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	2	003	03	00	320/322	30	1	1	2.885.000
								Total:	2.885.000

SASTRERÍA Norman Fernández RUC 1102121-7	27.06.2014	Ing. Com. Gerardo Lang Ferri Decano Fac. Ciencias Econ. y Adm. - UNC
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION

Facultad de Ciencias Agrarias

DIRECCION ADMINISTRATIVA

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional
Nº 00000590

Nivel de Entidad: 28 - Universidades Nacionales | Fecha de Emisión :27/06/2014

Entidad: 05 - Universidad Nacional de Concepcion

Unidad Compradora (Código SICP) 1606

ID del Llamado: 272.576 | Tipo de Procedimiento: Contratacion Directa Nº 016/14

Descripción del Llamado: Adquisicion de Textiles y Vestuarios Varios para la U.N.C.

Proveedor: NORMAN SASTRERIA | RUC: 1102121-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	16	Camisa de vestir para dama, tipo pique mangas cortas, color a elegir para uso institucional, incluye logo bordado de la Facultad de Ciencias agrarias	Unid.	UNIFORMES PY	PARAGUAYA	17	66.000	1.122.000
2	14	Camisa de vestir para dama, 70% poliester, 30% algodón, mangas largas, color a elegir para uso institucional, incluys logo bordado de la Facultad de Ciencias agrarias	Unid.	UNIFORMES PY	PARAGUAYA	17	56.000	952.000
						TOTAL		2.074.000

SON GUARANÍES:Dos millones setenta y cuatro mil .....

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde:27/06/2014 | Hasta: 24/09/2014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : No mayor a 15 dias corridos apartir de la fecha de emision

LUGAR DE ENTREGA: Dapartamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la

Anticipo: NO | Porcentaje: 0%

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Elpidio David Medina Avalos

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (dias) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	2	02	01	0	320/322	30	001	1	2.074.000
						Total			2.074.000

Norman
SASTRERIA
Aníbal Centurión
FIRMA PROVEEDOR
RUC 1102121-7

27-06 2014
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Xver Javier Almirón Cañete
Director Administrativo
Facultad de Ciencias Agrarias - UNC
FIRMA POR LA ENTIDAD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION
Facultad de MEDICINA
DIRECCION ADMINISTRATIVA

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 1066

Nivel de Entidad: 28 - Universidades Nacionales | **Fecha de Emisión : 27/06/2014**

Entidad: 05 - Universidad Nacional de Concepción

Unidad Compradora (Código SICP) **1606**

ID del Llamado: 272.576 | **Tipo de Procedimiento:** | **Contratación Directa**

Descripción del Llamado: ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS para la Facultad de Medicina.

Proveedor: SASTRERIA NORMAN. | RUC: 1102121-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Camisa para dama, Tela 100 % pique. Mangas largas, modelo y color a confirmar , con el logo de la facultad de medicina bordado en el bolsillo izquierdo. La confección debe realizarse sobre medida, la costura con control de calidad	Unid.	Sastrería Norman	Pya.	30	66.000	1.980.000
2	2	Uniforme Institucional para dama, pollera o pantalón de color gris tono a confirmar, la confección debe realizarse sobre medida, la costura con control de calidad	Unid.	Sastrería Norman	Pya.	30	55.000	1.650.000
3	3	Traje tipo sastre forrado para caballero de uso institucional, color gris (tono a confirmar). Incluye 1 (un) saco mangas largas, tela tropical polyester, dos bolsillos a los costados inferiores, forro de seda con bolsillo interno lado superior derecho. Corte derecho de tres botones. Pantalón Caballero. Tela tropical polyester, color gris (tono a confirmar), bolsillos laterales, dos bolsillos traseros con pestaña y botón, dos pinzas al frente forro de bolsillo al tono color gris. Confección sobre medida.	Unid.	Sastrería Norman	Pya.	29	280.000	8.120.000
4	4	Corbata para caballero, tela de seda, color a confirmar, con el logo de la facultad de medicina bordado.	Unid.	Sastrería Norman	Pya.	30	25.000	750.000
						TOTAL		**12.500.000**

SUBTOTAL SON GUARANÍES: Doce millones quinientos mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 27/06/2014 | Hasta: 24/09/2014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: No mayor a 15 Días corridos, contabilizados desde la fecha de emision de la orden de compra.

LUGAR DE ENTREGA: **Departamento de Bienes Patrimoniales - Rectorado - U.N.C.**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo	NO	Porcentaje: 0%	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Elpidio David Medina Avalos

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	2	004	02	0	320	30	001	1	**12.500.000**
						Total:			**12.500.000**

SASTRERIA
Anibal Centurión

27/06/2014
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Dr. Roberto Gustavo Barrios
Decano
Facultad de Medicina
U.N.C. Concepción